



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-1330, 1331

Lima, 14 de Junio de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "VMT - SECTOR 002400 MALLA 005 - SECTOR 002500 MALLA 002"

Radicado: R2022-030013

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálida, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**VMT - SECTOR 002400 MALLA 005 - SECTOR 002500 MALLA 002**", ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDA
C. Morelli 150
C.C. La Rambla, Torre 2,
Teléfono: (51-1) 61-7500
San Borja, Lima, Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO - 3	
EXP. N°	0010768
FOLIO	32
PARA:	SOLUC
HORA:	08-45
FECHA:	17 JUN 2022
FIRMA:	
La recepción de este documento no significa la aceptación del mismo	



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar, con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento - Ing. Civil - CIP 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 14/06/2022 13:49:01

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

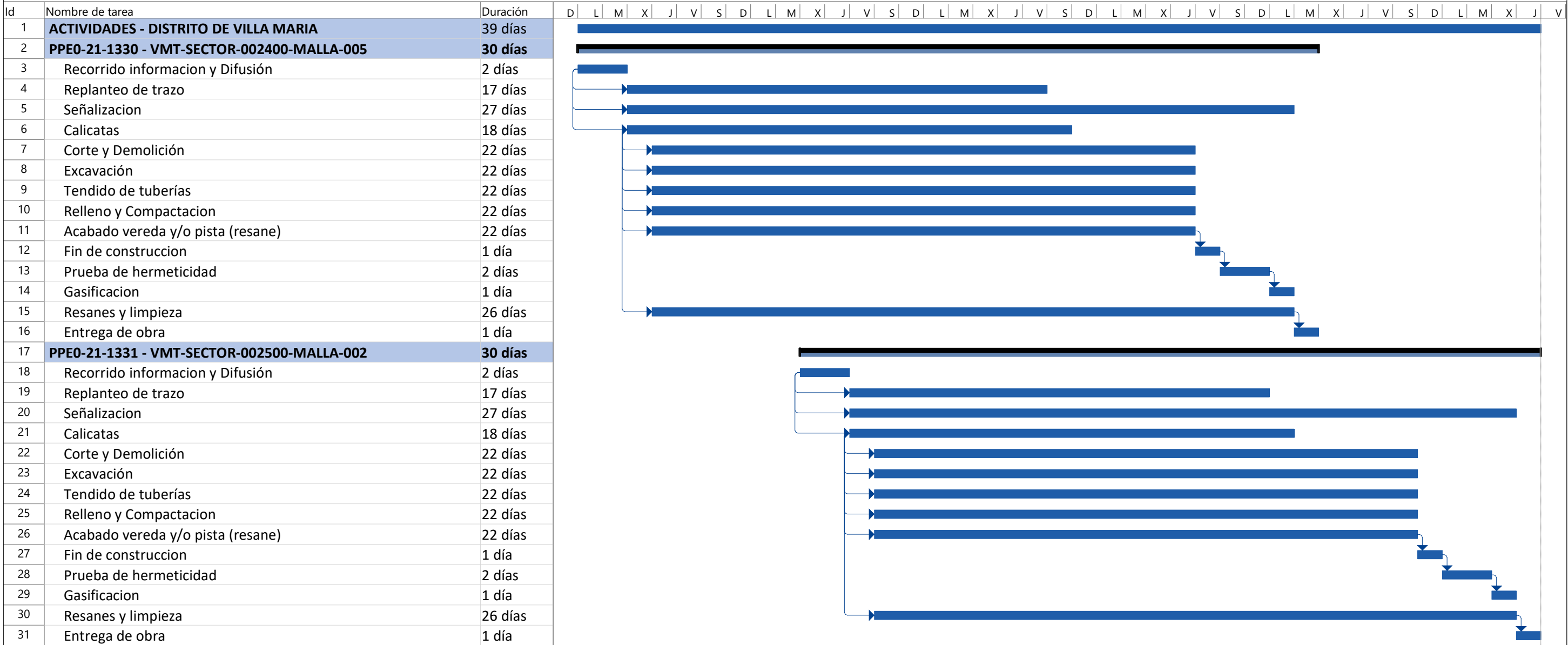


CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C. La Rambla, Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú

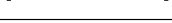
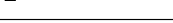


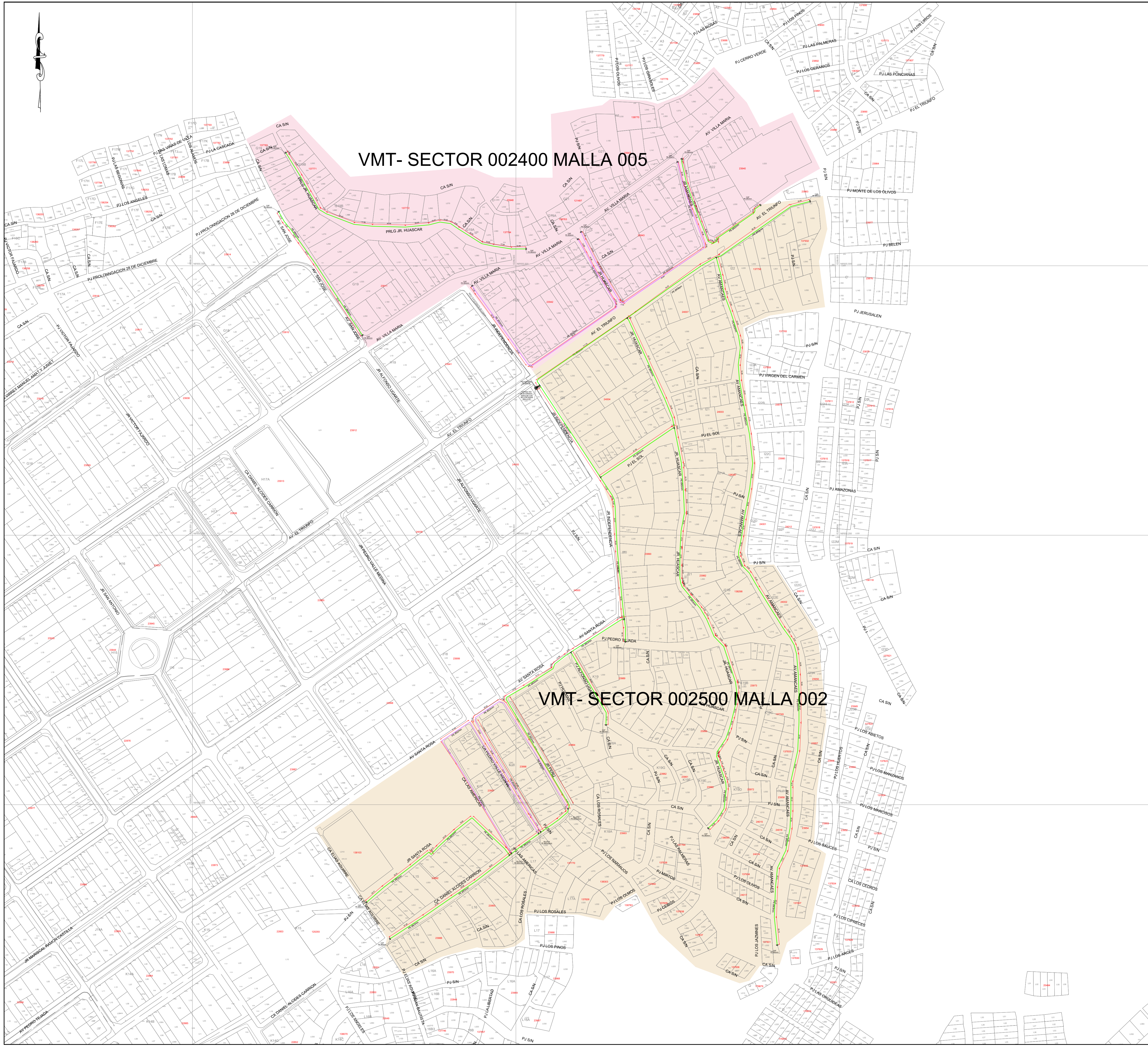


CRONOGRAMA DE OBRA
DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

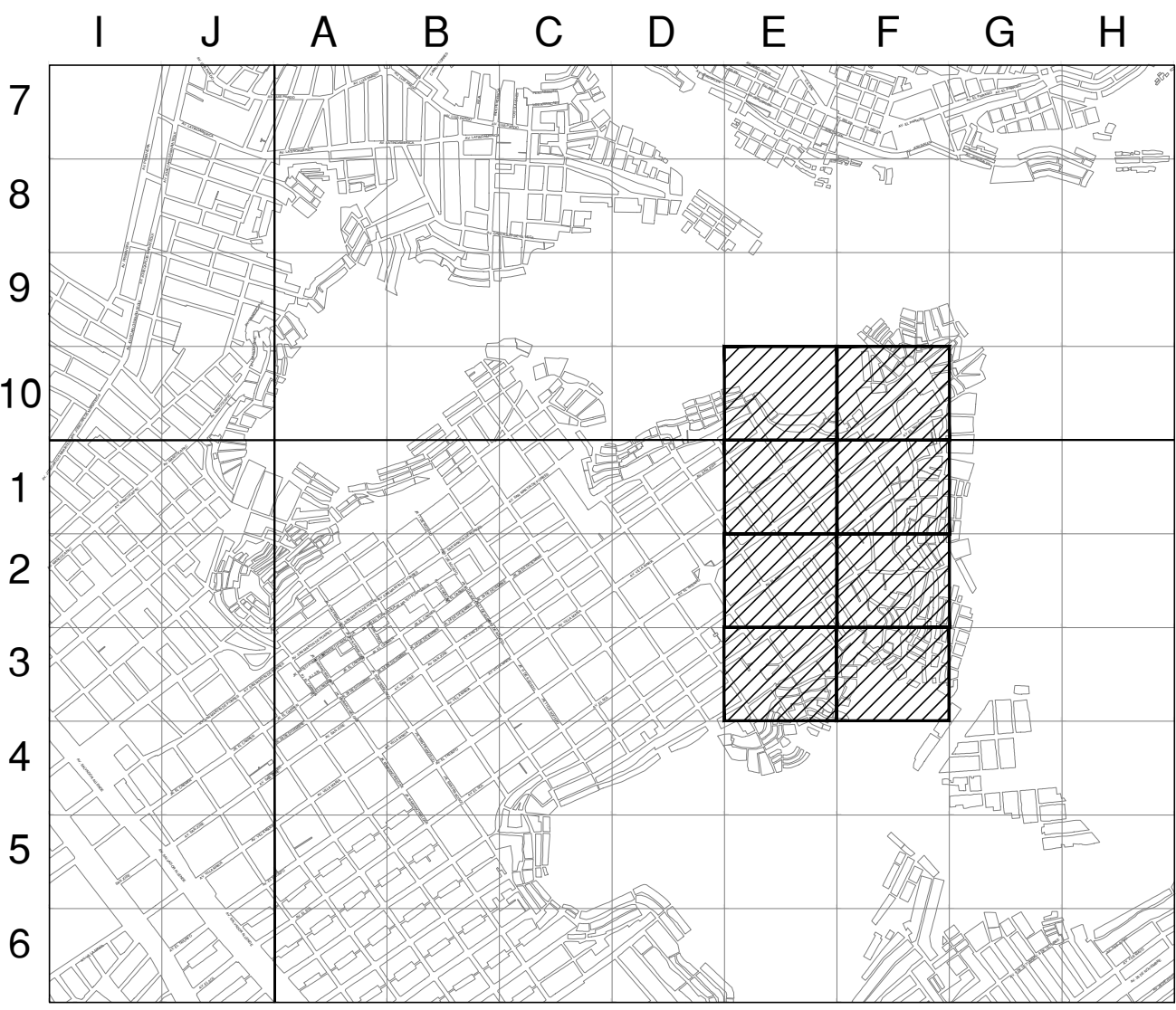



EDWIN YAJIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T

Tarea		Agrupar por síntesis		Hito externo		solo duración		Fecha límite	
División		Tarea resumida		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Progreso	
Hito		Hito resumido		Hito inactivo		Resumen manual			
Resumen		Progreso resumido		Resumen inactivo		solo el comienzo			
Resumen del proyecto		Tareas externas		Tarea manual		solo fin			



CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE H13 I13



CUADRANTE H14 I14

ESCALA GRAFICA
Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

- Válvula
- Tapón
- Reducción
- Transición AC-PE
- ERP
- Triducto
- Punto de empuje
- Gabinete
- TEE de Todo Diámetro
- Conexión con Silleta (TF)
- Conexión con Tapping Tee (EF)
- Conexión sin válvula de exceso de flujo
- Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
- Punto Control Topográfico
- Punto de salida de cable de detección en acometida
- Zona de protección mecánica de la red
- Tramo con tapada diferente a la típica

TIPO DE LINEA

- TUBERÍA PE Ø200mm
- TUBERÍA PE Ø160mm
- TUBERÍA PE Ø110mm
- TUBERÍA PE Ø90mm
- TUBERÍA PE Ø63mm
- TUBERÍA PE Ø32mm
- TUBERÍA PE Ø20mm
- TUBERÍA PE (CON GAS)
- PE200
- PE160
- PE110
- PE90
- PE63
- PE32
- PE20
- PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

ZONA ARQUEOLOGICA

METRADOS	
DIAMETRO DE TUBERIA	LONGITUD (m)
PE Ø 32 mm	1091.45
PE Ø 63 mm	3125.98
PE Ø 90 mm	---
PE Ø 110 mm	---
PE Ø 160 mm	---
PE Ø 200 mm	---
TOTAL:	4217.43

EDWIN YAIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T
Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	25-05-2022	PCC	EUS	EUS
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORO	REVISO	APROBO

LISTA DE REVISIONES

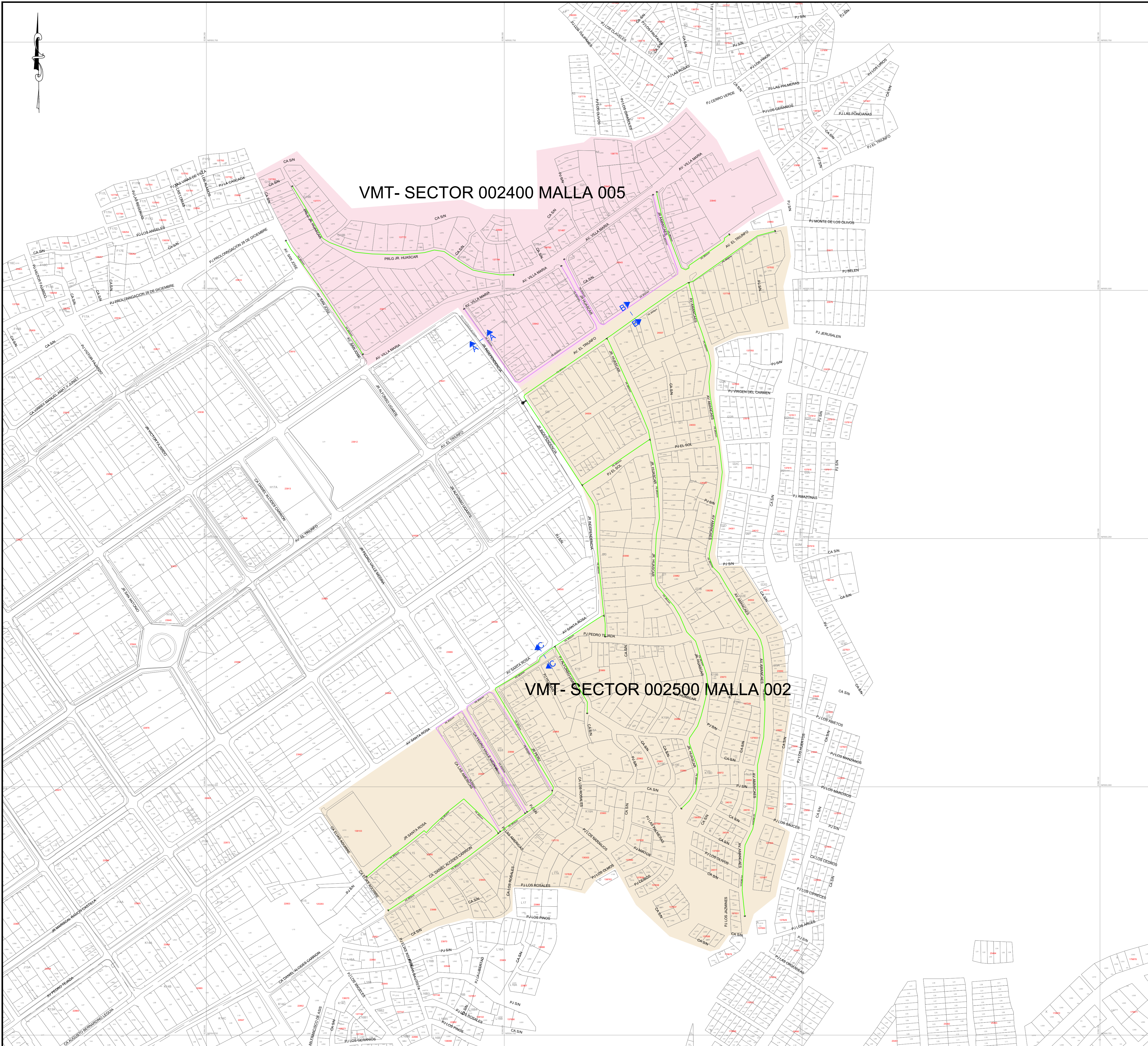
REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL
EN LIMA Y CALLAO

TITULO : PPE0-21-1330,1331- Redes de Polietileno - Villa Maria del Triunfo
VMT - SECTOR 002400-MALLA 005 / SECTOR 002500-MALLA 002
Plano Maestro

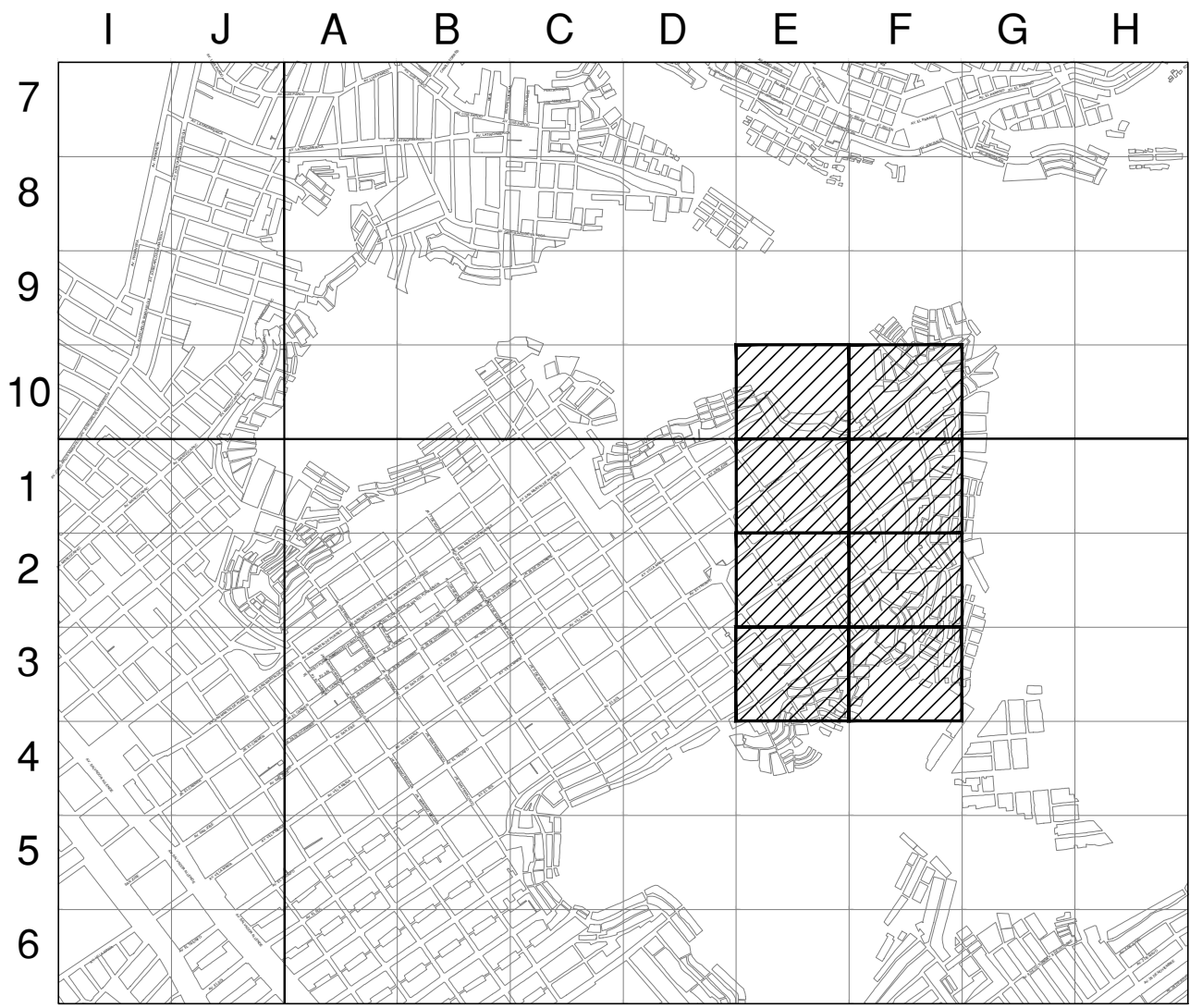
DIBUJO :	P.C.C.	FECHA :	25-05-2022	DISTRITO :	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	PLANO N° :		REV. :	
REVISO :	E.U.S.	ESCALA :	S/E	ZONA Y MALLA :	SECTOR 002400 MALLA 005 SECTOR 002500 MALLA 002				
APROBO :	E.U.S.	FILE :	-	REEMPLAZA :					

PPE0-21-1330-1331-00-PM-01

A



CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE H13 I13



CUADRANTE H14 I14

ESCALA GRAFICA
0Km. 1,800m

Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

- | | | | |
|-------------------|--|--|--|
| Válvula | | TEE de Todo Diametro | |
| Tapón | | Conexión con Silleta (TF) | |
| Reducción | | Conexión con Tapping Tee (EF) | |
| Transición AC-PE | | Conexión sin válvula de exceso de flujo | |
| ERP | | Punto de Inicio de Progresiva: 0.00 | |
| Triducto | | Punto Control Topográfico | |
| Punto de emplante | | Punto de salida de cable de detección en acometida | |
| Gabinete | | Zona de protección mecánica de la red | |
| | | Tramo con tapada diferente a la típica | |

TIPO DE LINEA

- | | |
|----------------------|-------|
| TUBERÍA PE ø200mm | PE200 |
| TUBERÍA PE ø160mm | PE160 |
| TUBERÍA PE ø110mm | PE110 |
| TUBERÍA PE ø90mm | PE90 |
| TUBERÍA PE ø63mm | PE63 |
| TUBERÍA PE ø32mm | PE32 |
| TUBERÍA PE ø20mm | PE20 |
| TUBERÍA PE (CON GAS) | PE |

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

ZONA ARQUEOLOGICA

EDWIN YAIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T

Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	25-05-2022	PCC	EUS	EUS
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORO	REVISO	APROBO

LISTA DE REVISIONES

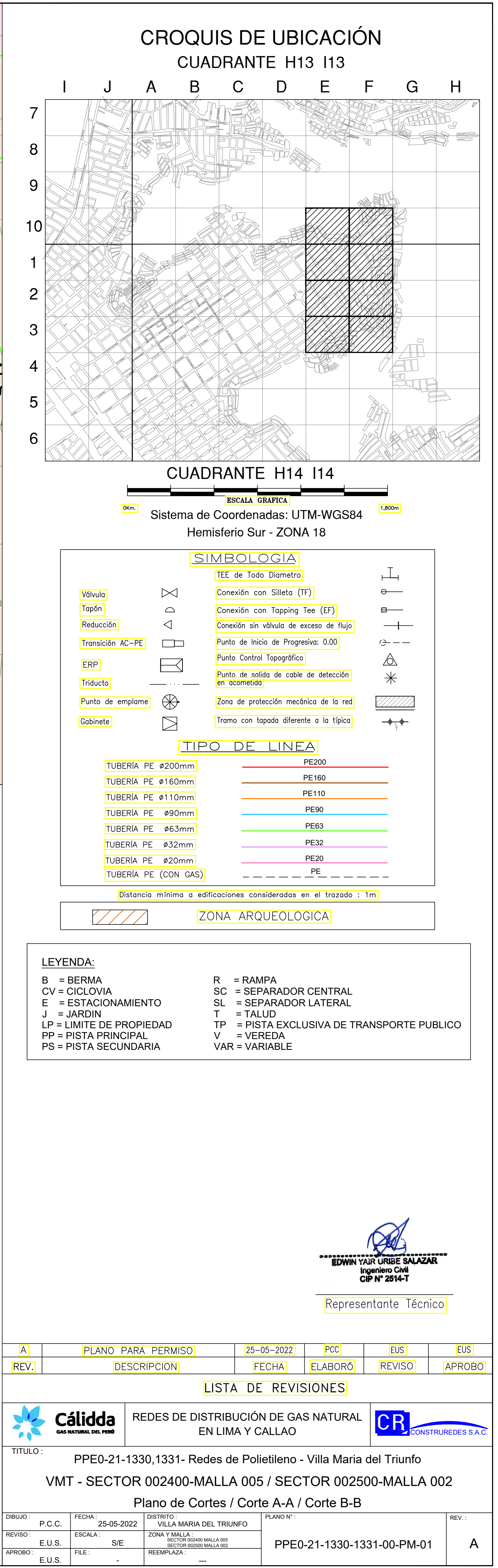
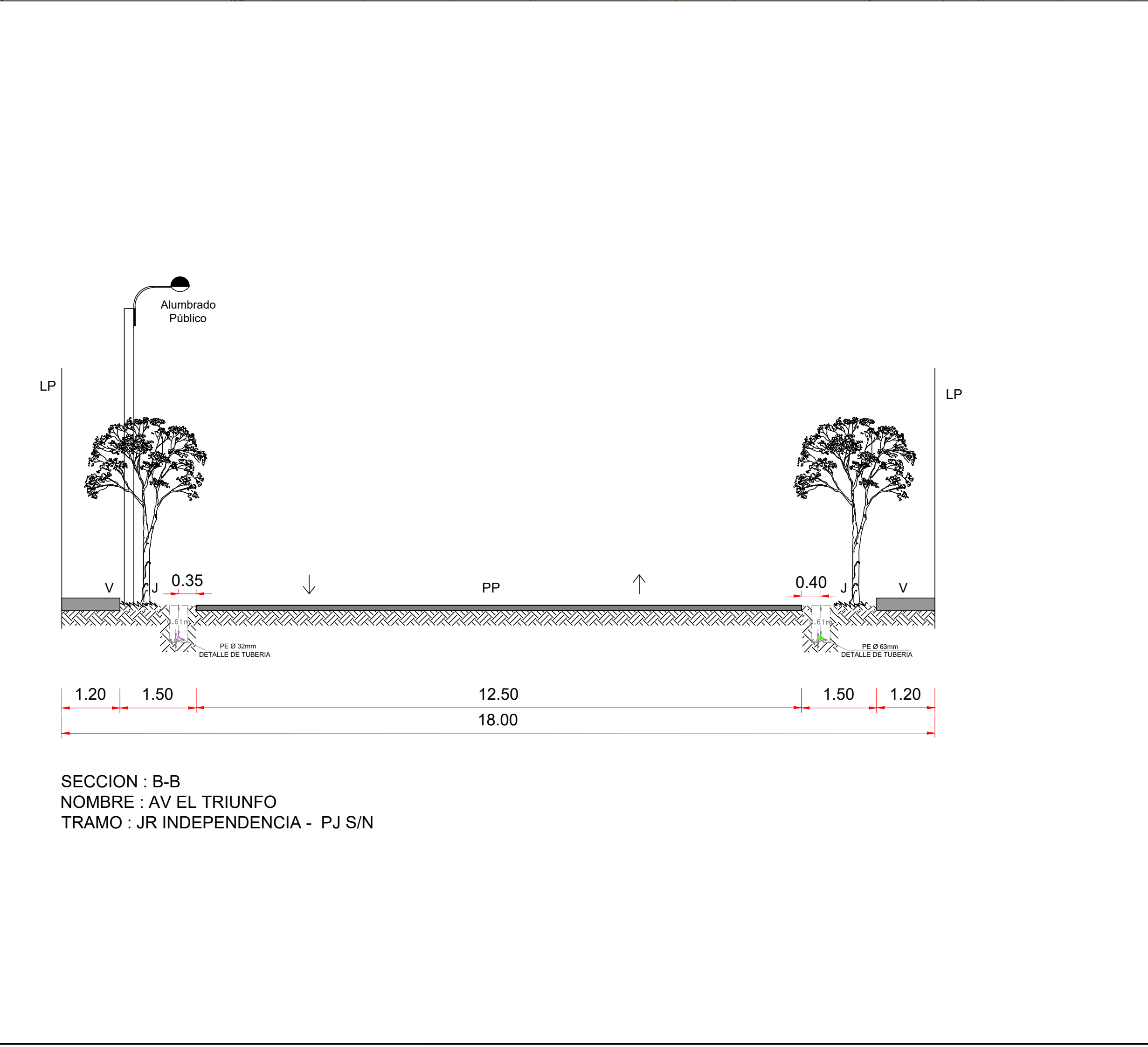
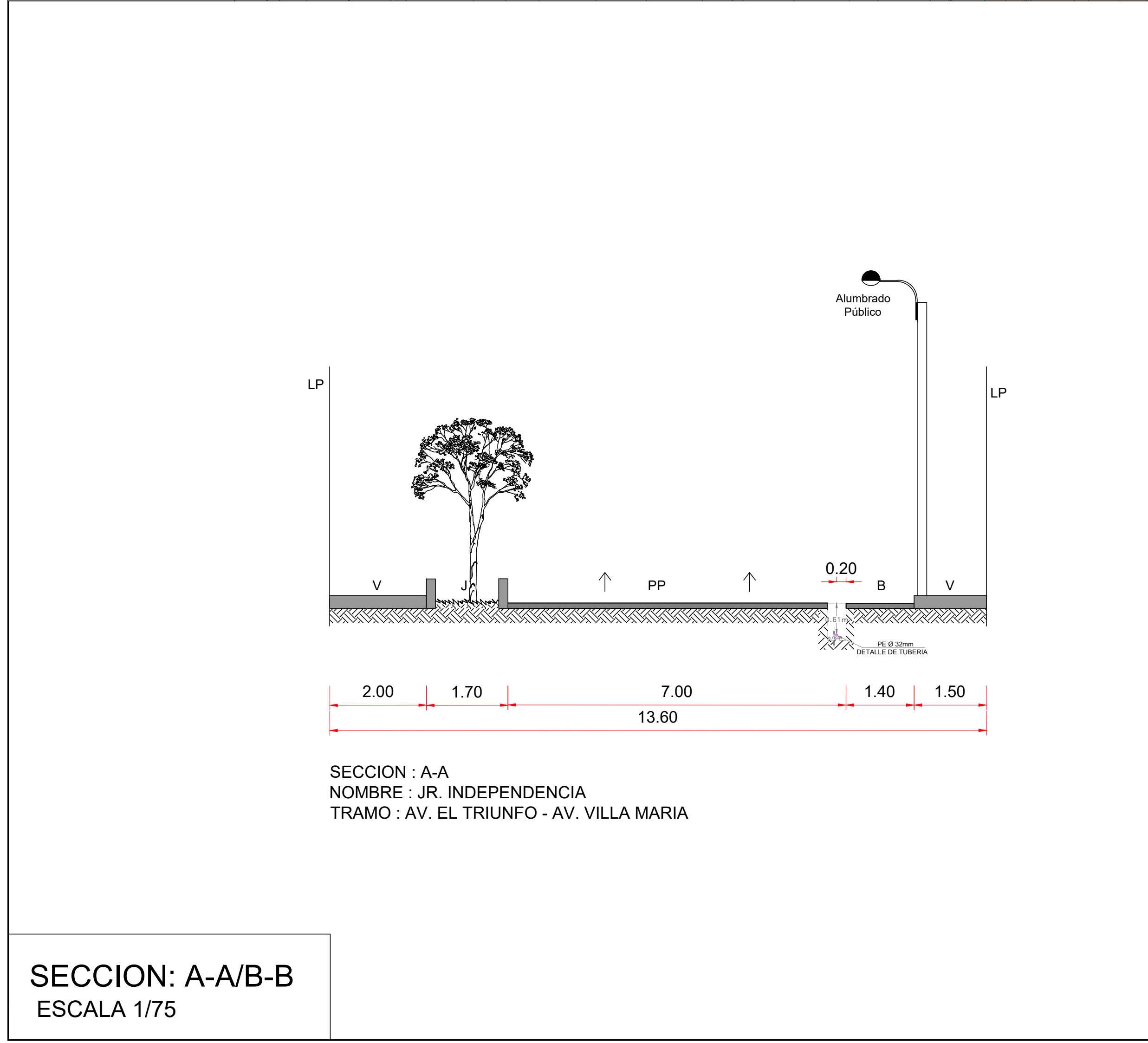
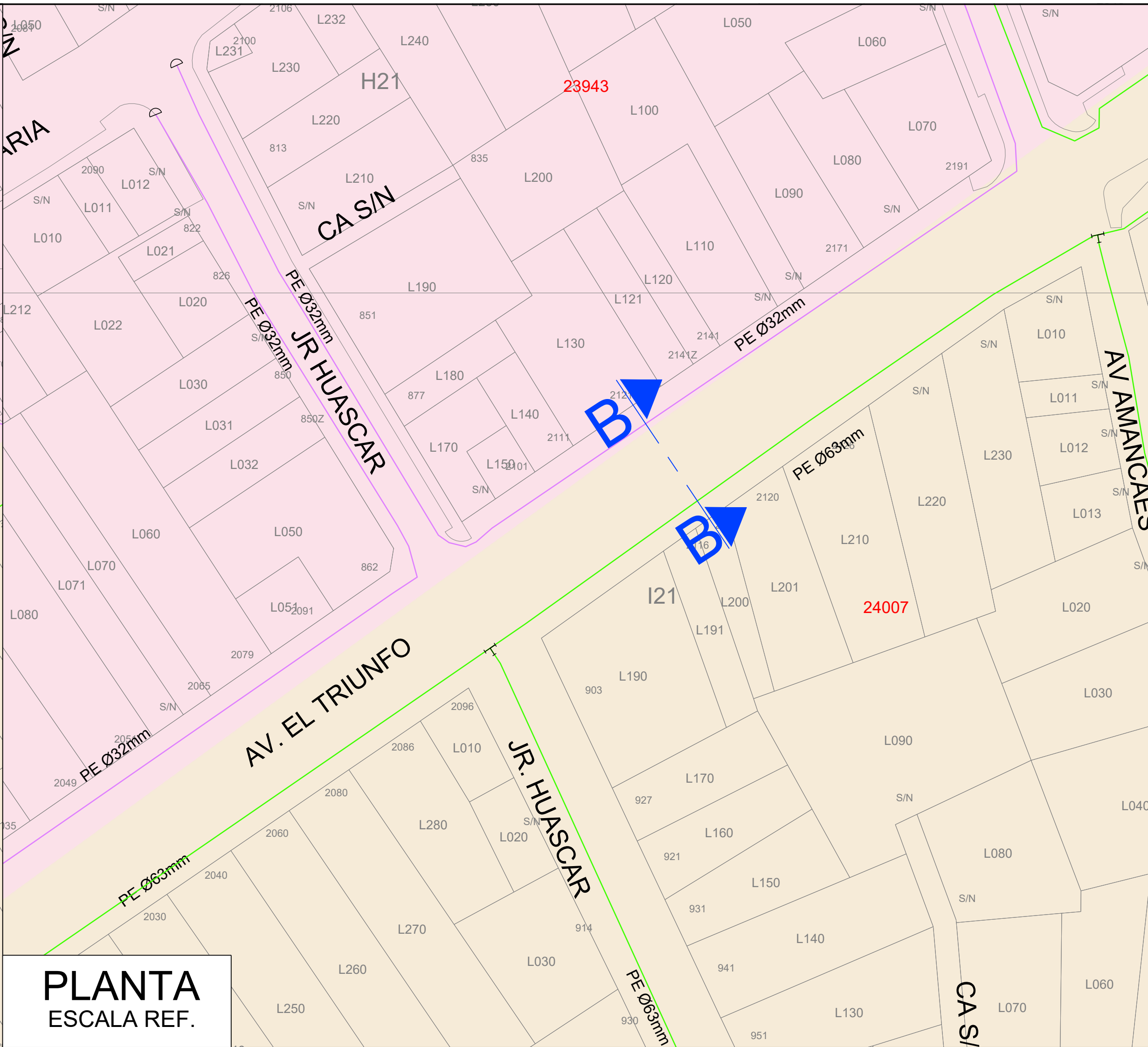
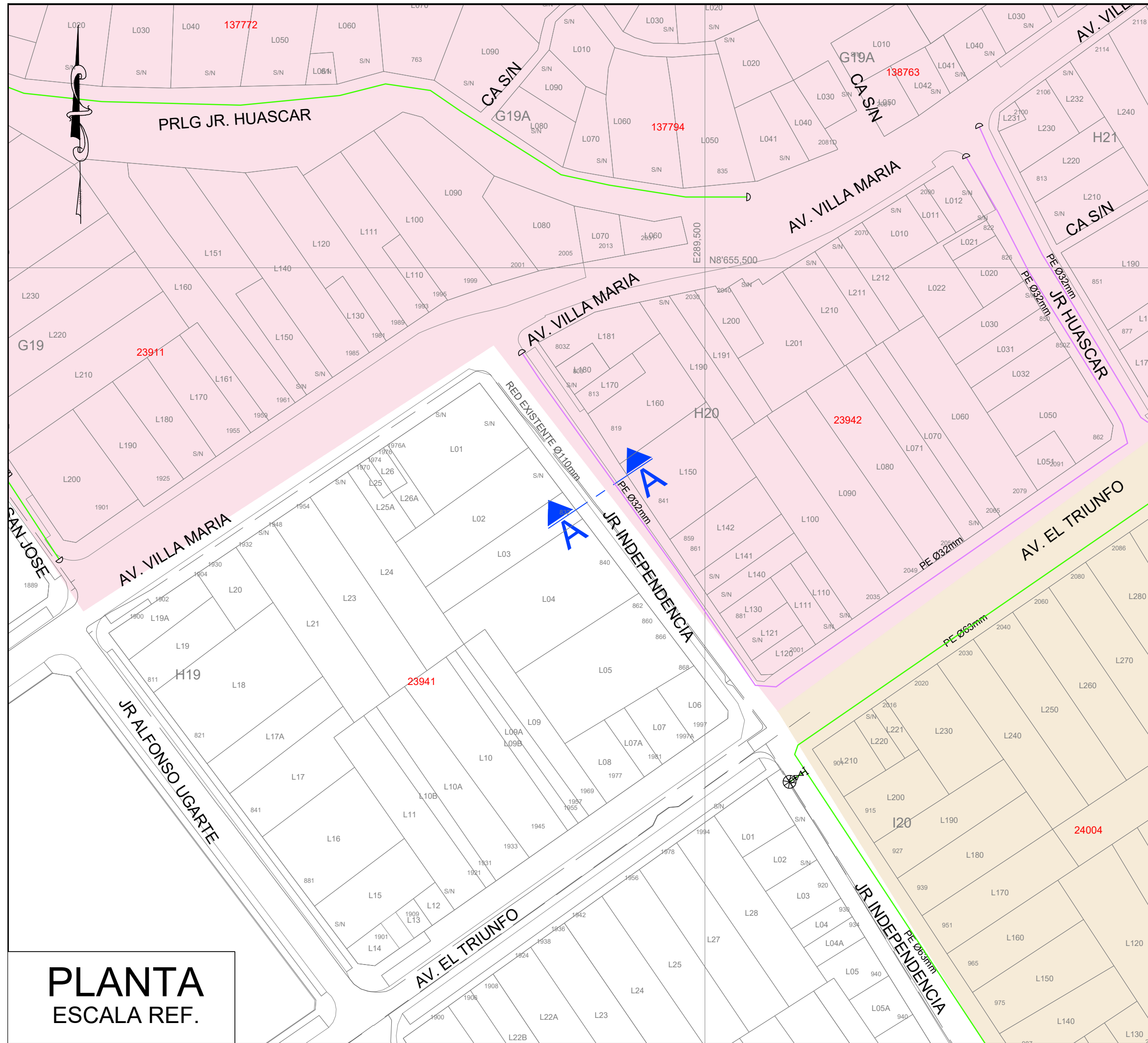
Cálidda
GAS NATURAL DEL PERU

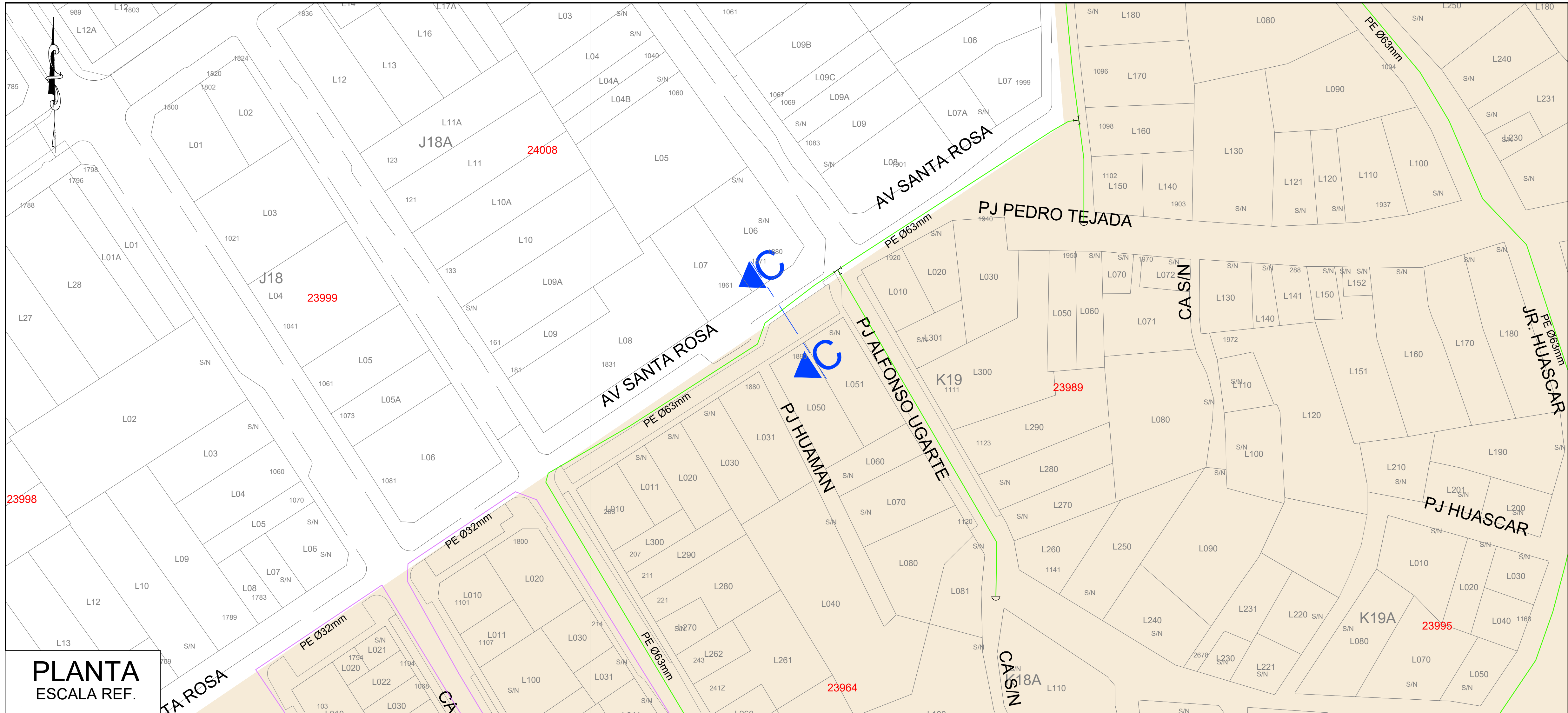
REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL
EN LIMA Y CALLAO

CONSTRUREDES S.A.C.

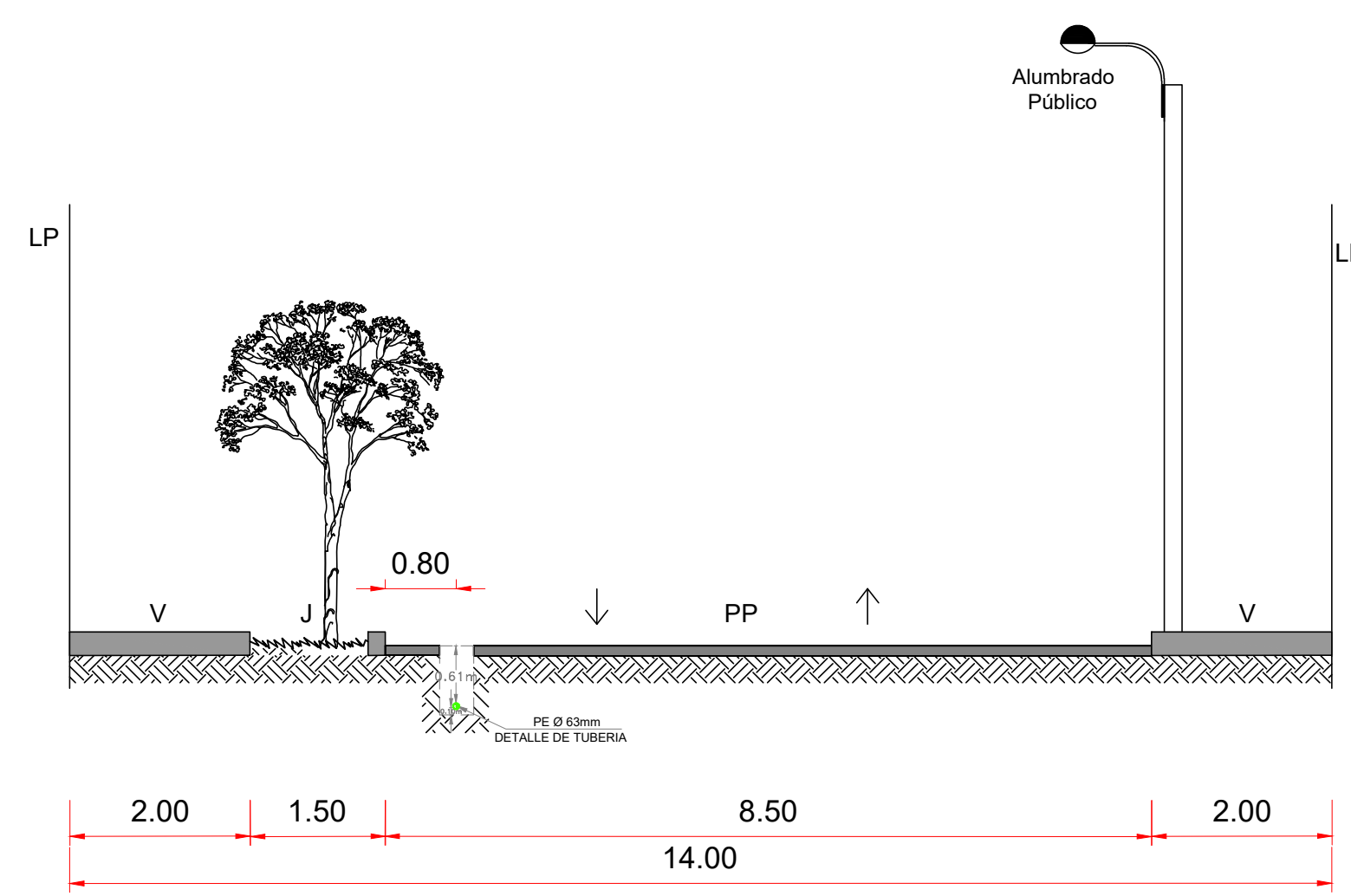
TITULO : PPE0-21-1330,1331- Redes de Polietileno - Villa Maria del Triunfo
VMT - SECTOR 002400-MALLA 005 / SECTOR 002500-MALLA 002
Plano de Cortes

DIBUJO	P.C.C.	FECHA	25-05-2022	DISTRITO	Villa Maria del Triunfo	PLANO N°		REV.	
REVISO	E.U.S.	ESCALA	S/E	ZONA Y MALLA	SECTOR 002400 MALLA 005 SECTOR 002500 MALLA 002				
APROBO	E.U.S.	FILE	-	REEMPLAZA	-		PPE0-21-1330-1331-00-PM-01		A





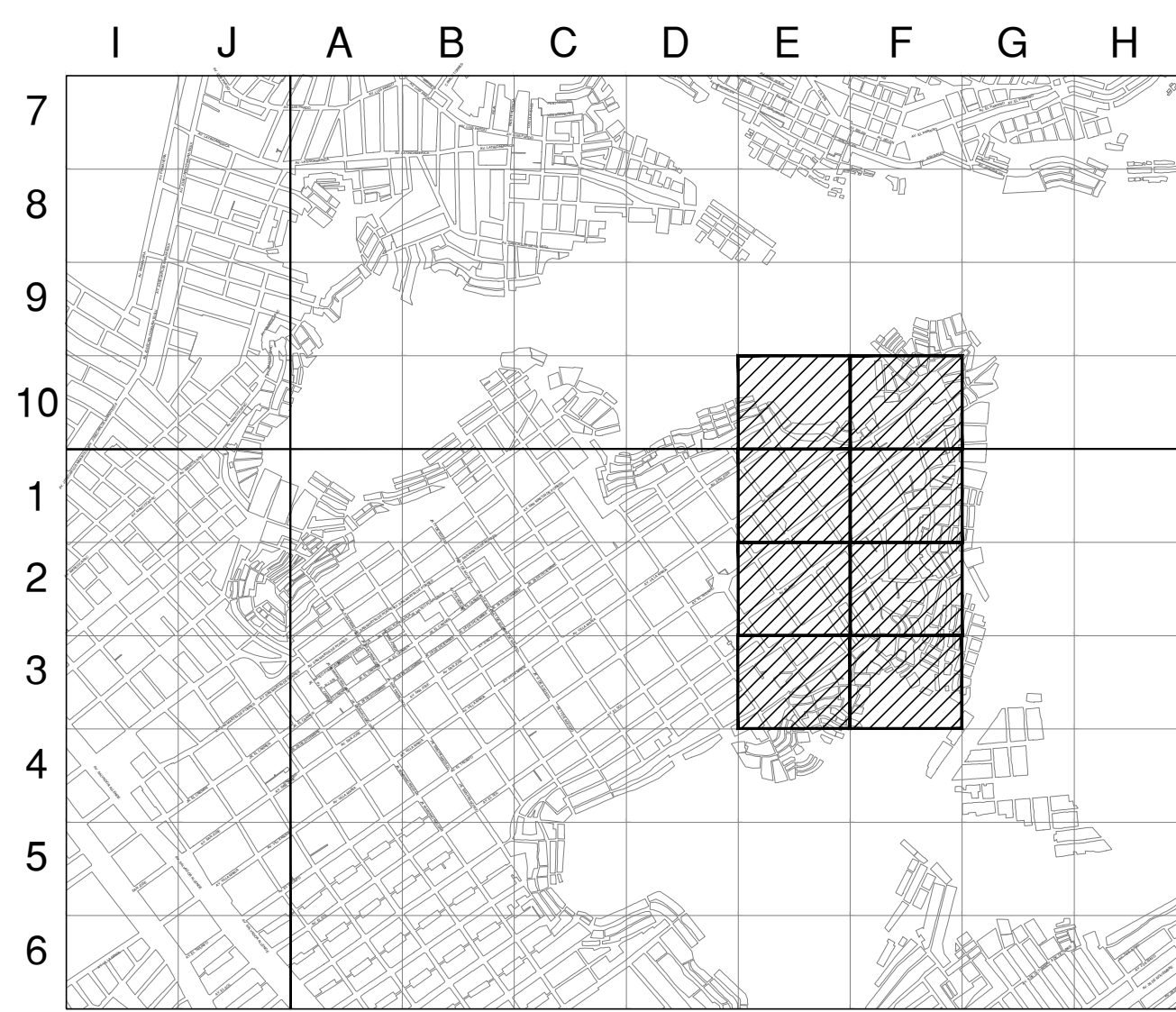
PLANTA
ESCALA REF.



SECCION : C-C
NOMBRE : AV SANTA ROSA
TRAMO : JR INDEPENDENCIA - JR PERU

SECCION: C-C
ESCALA 1/75

CROQUIS DE UBICACIÓN CUADRANTE H13 I13



CUADRANTE H14 I14

ESCALA GRAFICA
Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

Válvula		TEE de Todo Diametro	
Tapón		Conexión con Silleta (TF)	
Reducción		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Transición AC-PE		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
ERP		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	
Triducto		Punto Control Topográfico	
Punto de emplante		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Gabinete		Zona de protección mecánica de la red	
		Tramo con tapada diferente a la típica	

TIPO DE LINEA

TUBERIA PE Ø200mm	PE200
TUBERIA PE Ø160mm	PE160
TUBERIA PE Ø110mm	PE110
TUBERIA PE Ø90mm	PE90
TUBERIA PE Ø63mm	PE63
TUBERIA PE Ø32mm	PE32
TUBERIA PE Ø20mm	PE20
TUBERIA PE (CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

	ZONA ARQUEOLOGICA
--	-------------------

LEYENDA:

B = BERMA	R = RAMPA
CV = CICLOVIA	SC = SEPARADOR CENTRAL
E = ESTACIONAMIENTO	SL = SEPARADOR LATERAL
J = JARDIN	T = TALUD
LP = LIMITE DE PROPIEDAD	TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
PP = PISTA PRINCIPAL	V = VEREDA
PS = PISTA SECUNDARIA	VAR = VARIABLE

EDWIN YAIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T

Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	25-05-2022	PCC	EUS	EUS
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO

LISTA DE REVISIONES

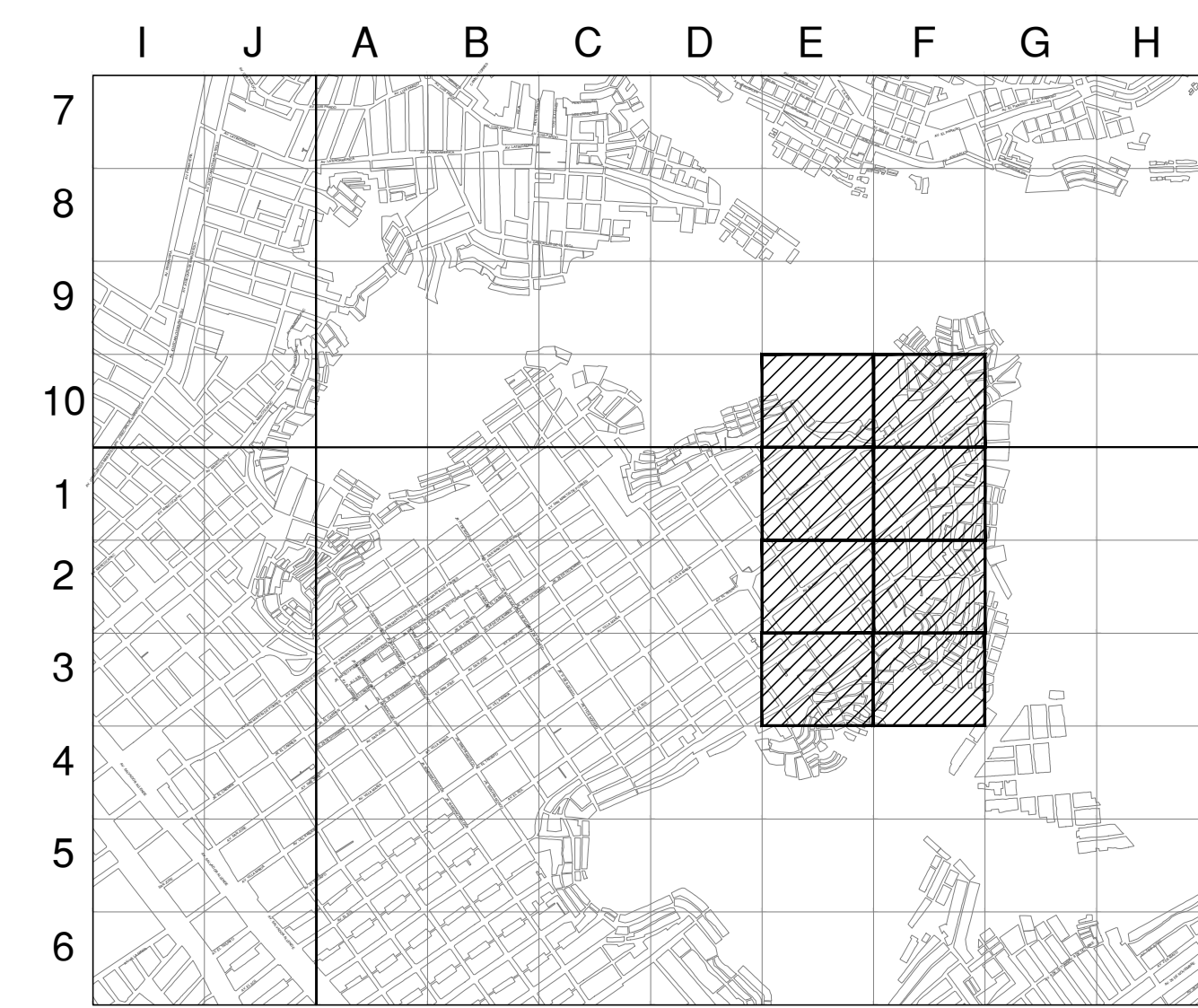
	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO	
--	--	--

TITULO : PPE0-21-1330,1331- Redes de Polietileno - Villa Maria del Triunfo
VMT - SECTOR 002400-MALLA 005 / SECTOR 002500-MALLA 002
Plano de Cortes / Corte C-C

DIBUJO : P.C.C.	FECHA : 25-05-2022	DISTRITO : VILLA MARIA DEL TRIUNFO	PLANO N° :	REV. :
REVISO : E.U.S.	ESCALA : S/E	ZONA Y MALLA : SECTOR 002400 MALLA 005		
APROBO : E.U.S.	FILE : -	REEMPLAZA : -	PPE0-21-1330-1331-00-PM-01	A



CROQUIS DE UBICACIÓN CUADRANTE H13 I13



CUADRANTE H14 I14

ESCALA GRAFICA
0m 1,500m
Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

Válvula		TEE de Todo Diámetro	
Tapón		Conexión con Silleta (TF)	
Reducción		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Transición AC-PE		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
ERP		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	
Triducto		Punto Control Topográfico	
Punto de emplante		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Gabinete		Zona de protección mecánica de la red	
		Tramo con tapada diferente a la típica	

TIPO DE LINEA

TUBERÍA PE Ø200mm	PE200
TUBERÍA PE Ø160mm	PE160
TUBERÍA PE Ø110mm	PE110
TUBERÍA PE Ø90mm	PE90
TUBERÍA PE Ø63mm	PE63
TUBERÍA PE Ø32mm	PE32
TUBERÍA PE Ø20mm	PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

ZONA ARQUEOLOGICA

NOTA:
- LA TRAZA DE LA TUBERIA EN LAS FOTOS ES REFERENCIAL, LAS CUALES SE DETERMINARAN CON CALICATAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

DISTANCIAS MINIMAS DE SEPARACION A INTERFERENCIAS	
TIPO DE INTERFERENCIA	DISTANCIAS MINIMA(m)
Árbol	1.50
Poste	1.00

PAVIMENTO DE CONCRETO
SIN INTERVENCION

EDWIN VAIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T

Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	25-05-2022	PCC	EUS	EUS
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORO	REVISO	APROBO

LISTA DE REVISIONES

	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO	
--	--	--

TITULO : PPE0-21-1330,1331- Redes de Polietileno - Villa Maria del Triunfo
VMT - SECTOR 002400-MALLA 005 / SECTOR 002500-MALLA 002

Plano Tipo de Pavimento (1 de 1)

DIBUJO :	P.C.C.	FECHA :	25-05-2022	DISTRITO :	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	PLANO N° :		REV. :	
REVISO :	E.U.S.	ESCALA :	S/E	ZONA Y MALLA :	SECTOR 002400 MALLA 005	SECTOR 002500 MALLA 002			
APROBO :	E.U.S.	FILE :	-	REEMPLAZA :					

PPE0-21-1330-1331-00-PM-01

A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA MARIA
DEL TRIUNFO

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO - 2

★ 2022-116689★

12938 13

SGPUCOPHU

14854

HORA: 25 JUL. 2022

FECHA:

La recepción de este documento no
significa aceptación del mismo.

Firmado Electronicamente por:
JOSE JAIRO SEMINARIO
CORONADO
DNI: 76379462
Fecha: 21/07/2022 13:02:32



Sumilla: INTER
DE RECONSIDERACIÓN

Referencia: OFICIO N° 116-2022-
SGPUCOPHU-GDU/MVMT

Señor:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, OBRAS PRIVADAS Y
HABILITACIONES URBANAS

Presente.-

De nuestra consideración:

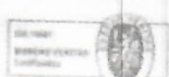
Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

I. PETITORIO

Que, al amparo de los artículos 218° y 219° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; dentro del término de ley, interponemos **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** contra el **OFICIO N°116-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT**, a efectos que se reconsidere nuestra petición presentada con Expediente N° 10768-2022, la misma que peticiono, bajo los fundamentos siguientes:

II FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:

- 2.1. Nuestra representada, es la concesionaria del Servicio Público de Gas Natural en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao conforme a los términos del Contrato BOOT de Concesión de Distribución de Gas Natural, suscrita con el Estado Peruano, por un plazo de 33 años computados desde diciembre del año 2000, para lo cual precisa de las autorizaciones municipales para el tendido de redes de gas natural.
- 2.2 En esa línea, nuestra empresa fecha 17 de junio de 2022, mediante Expediente N° 10768-2022, presentamos ante vuestro despacho la solicitud de autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "VMT - SECTOR - 002400 - MALLA - 005- SECTOR 002500 MALLA 002", ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, cumpliendo todos los requisitos TUPA de la Municipalidad de Villa María.
- 2.3 Con fecha 04 de julio de 2022, vuestro despacho notifica el **OFICIO N°116-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT**, nos declaran **IMPROCEDENTE**, la autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "VMT - SECTOR - 002400 - MALLA - 005- SECTOR 002500 MALLA 002", bajo el supuesto que Av. El Sol y el Jr. Alfonso Ugarte, es pista nueva con una antigüedad de 01 año.
- 2.4 Debemos señalar que conforme a lo establecido en la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural (Ley 27133), el Estado Peruano ha declarado "De interés nacional y necesidad pública" el fomento y desarrollo de la industria del gas natural, lo cual comprende a la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos a cargo de Cálidda; por lo tanto los gobiernos locales y regionales, **deben priorizar la ampliación de las redes de gas a favor de la población.**



- 2.5 Asimismo, debemos considerar que la reposición de las áreas afectadas, serán realizadas de acuerdo del manual de reposición de pavimentos materializado en la Norma técnica CE 010 del Reglamento de Edificaciones Urbanas establece los procedimientos y precisiones para una correcta reposición de pavimentos afectados por las empresas privadas, mixtas y públicas prestadoras de servicios públicos¹. Por ello, esta Norma Técnica en su artículo 5, numeral 5.6.1, 5.6.2 y 5.6.3² señala que la reposición de los pavimentos afectados debe efectuarse con materiales de las mismas características del pavimento original, cuidando que la reposición **quede enrasada con la superficie del pavimento existente**.
- 2.6 Cabe recordar que los trabajos de reposición ejecutados por mi representada tienen una garantía de 07 años, respecto a las zonas de intervención. Garantía³ que es requerida por la normativa antes expuesta y que dentro nuestros procedimientos son exigidos a todas nuestras contratistas.
- 2.7 Debemos informar que se ha procedido a realizar una inspección a la zona del proyecto VMT - SECTOR - 002400 - MALLA - 005- SECTOR 002500 MALLA 002, determinándose que las vías no se encuentran en buen estado de conservación, conforme se acredita en el informe adjunto.

POR TANTO:

Sírvase tener por lo interpuesto recurso de reconsideración, disponer su admisión y en su oportunidad declararlo fundado con arreglo a derecho.

PRIMER OTROSI DECIMOS: Ofrecemos en calidad de nueva prueba el Informe técnico suscrito por el Ing. Ing. Edwin Yair Uribe Salazar, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 2514-T

Lima, 18 de julio de 2022

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 22/07/2022 17:26:14

¹ Conforme a lo señalado en el numeral 30 del Glosario de la Ley N° 30477

² 5.6 REPOSICIONES DE PAVIMENTOS

5.6.1 La reposición de los pavimentos afectados debe efectuarse con materiales de las mismas características que el pavimento original, excepto en el caso de los pavimentos en concreto hidráulico rehabilitados con una capa asfáltica de superficie, que a criterio del PR se podría hacer la reposición con un pavimento de concreto asfáltico, que tenga el mismo Número Estructural que el pavimento mixto existente.

(...)

5.6.2 Las mezclas asfálticas para reposiciones deberán ser preferentemente en caliente. Donde el Proyecto considere mezcla en frío, estas deben ser hechas con asfalto emulsificado.

5.6.3. En cualquier caso, la superficie de la reposición deberá quedar enrasada con la superficie del pavimento existente, sin depresiones ni sobrelevaciones.

³ Artículo 18°.- Requisitos para solicitar el Certificado de Conformidad de Obra.- Son requisitos para obtener el Certificado de Conformidad de Obra: 1.- Solicitud de conformidad de obra. 2.- Pruebas de compactación de terreno y de resistencia de materiales. Sólo en caso de obras menores o de obras en que por su naturaleza sea difícil obtener las muestras; las empresas de servicios o los responsables de la obra, presentarán Declaración Jurada como garantía de la correcta ejecución de la obra, siendo responsables de cualquier deterioro del espacio público por un lapso de siete (7) años, por efecto de la intervención realizada en el espacio público



Cargo de Recepción



Firmado digitalmente por:
ventanillavirtual.osinergrmin.gob.pe
Motivo: Cargo de
Recepción
Fecha: 14/12/2022 20:13:00-0500

Su documento ha sido ingresado satisfactoriamente, por favor tome nota del número de expediente generado para realizar el seguimiento correspondiente.

Número de expediente: 202200261157 Fecha y hora de presentación: 14/12/2022 20:12

RUC: 20503758114

Nombre/Razón social: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

Correo electrónico: Casilla.Electronica@proveedores.calidda.com.pe

Nro. telefónico: 986180934

Documento: CARTA - s/n Nro. Folios: 7

Asunto: Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022

Anexos: SI

Tipo	Documento	Nombre	Folio	Peso
Documento Principal	ComunicamosCuartaVariaciAn_14122022200523.pdf	Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022	7	225 Kb
Anexo	Anexo1-Denegatoriadepermisos_1412202200534.zip	Anexo 1 - Denegatoria de permisos	1	39 Mb
Anexo	Anexo2-Demoradepermisos_14122022200558.zip	Anexo 2 - Demora de permisos	1	1 Mb
Anexo	Anexo3-ActuaciAndeTerceros_14122022200734.zip	Anexo 3 - Actuación de Terceros	1	6 Mb
Anexo	Anexo4-DetalladeProyectosareemplazarydereemplazo_14122022200905.xlsx	Anexo 4 - Detalle de Proyectos a reemplazar y de reemplazo	1	15 Kb
Anexo	Anexo5-Planosdezonasdereemplazo_14122022201233.zip	Anexo 5 - Planos de zonas de reemplazo	1	1 Mb

Usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de <https://consultaexpedientes.osinergrmin.gob.pe/consulta-docs/>, de tener alguna consulta puede efectuarla a través de: ventanillavirtual@osinergrmin.gob.pe

ATENCIÓN: Usted se encuentra afiliado al Sistema de Notificaciones Electrónicas del Osinergrmin - SNE, cualquier notificación se realizará por ese medio, exceptuando las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuya atención se realizará por el canal seleccionado.

En caso el cliente registrado en el formulario virtual corresponda a un tercero (persona natural o jurídica distinta al solicitante del trámite), el Osinergrmin creará una casilla electrónica de oficio al solicitante en la cual se realizará toda notificación.

Para ingresar a su casilla electrónica, actualizar sus datos y/o revisar sus notificaciones, sírvase ingresar al siguiente link: <https://notificaciones.osinergrmin.gob.pe/>

Cargo de Recepción

NOTA IMPORTANTE:

Para fines del cómputo de plazos, los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentadas al primer día hábil siguiente.

El cargo de recepción del expediente no significa aceptación, aprobación o autorización al ejercicio de alguna actividad sujeta a supervisión o fiscalización del Osinerghmin, resultando de aplicación lo dispuesto en los numerales 33.2 y 136.6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 14 de diciembre de 2022

Señores,

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN

Calle Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar.

Presente. -

Atención : Luis Enrique Grajeda Puelles
Gerente de Regulación Tarifaria

Asunto : Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan
Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022

Referencia : Decreto Supremo N° 001-2022-EM

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato saludarlos y al mismo tiempo informarles que nuestra representada viene ejecutando las inversiones en infraestructura del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, consideradas en el Plan Quinquenal y Plan Anual para el año 2022. Lo expuesto, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N° 079-2022-OS/CD que aprobó el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 y de la Resolución de Consejo Directivo N° 175-2022-OS/CD que aprobó la actualización del Plan Anual 2022.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-EM se dictaron modificaciones e incorporaciones para la ejecución de obras y el cumplimiento del Plan Quinquenal de Inversiones y Planes Anuales para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos.

En virtud de lo anterior, se dispuso la modificación del artículo 63 d) del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante, "TUO del Reglamento de Distribución"), donde se estableció que se podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Anual y Quinquenal cuando: (i) exista denegatoria o retrasos en la emisión de los permisos, autorizaciones u opiniones técnicas por parte de las autoridades competentes, por causas no

imputables al Concesionario; o, (ii) existan actuaciones de terceros que impidan la ejecución de un determinado proyecto.

Teniendo en cuenta los supuestos de variación descritos, cumplimos con informar que los siguientes proyectos que forman parte del Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022, no podrán ser ejecutados por Cálidda debido a que durante el presente periodo y pese a las gestiones realizadas: (i) hemos sido notificados con diversas resoluciones a través de las cuales las municipalidades distritales correspondientes denegaron los permisos respectivos para ejecutar los proyectos descritos a continuación; así como también tenemos expedientes donde no hemos obtenido respuesta a nuestra solicitud de autorización habiéndose superado el plazo legal¹; y, (ii) existen actuaciones de terceros que nos impiden la ejecución de los proyectos, específicamente, oposición de la misma población de la zona por donde estaba previsto el tendido de redes, a pesar de contar con los permisos municipales respectivos²:

Código Proyecto	Nombre Del Proyecto	Total (m)	Municipalidad	Causal de variación	N° de Oficio/Resolución
PPE0-21-1099	GN-LM-PE-CHO-S002800-MA-002	103	Chorrillos	Denegatoria de permisos	Carta N° 619-2022-MDCH-GDU-SOP
PPE0-21-1100	GN-LM-PE-CHO-S002800-MA-003	44	Chorrillos	Denegatoria de permisos	Carta N° 619-2022-MDCH-GDU-SOP

¹ **Artículo 63 d.-** El Concesionario podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Quinquenal y el Plan Anual, en los siguientes supuestos:

(...)

- Luego de transcurridos treinta (30) días hábiles desde la presentación de la solicitud de emisión del mencionado permiso, autorización u opinión técnica; únicamente en caso de que no se cuente con un plazo establecido por la entidad de la administración pública para la emisión del permiso, autorización u opinión técnica requerida por el Concesionario.

² Cabe precisar que las mallas descritas en el cuadro, para los casos de denegatorias de permisos, están recogidas en los oficios emitidos por las municipalidades distritales (**Anexo 1**), mientras que la demora de permisos se constata con la solicitud de autorización y cartas reiterativas presentadas ante las municipalidades correspondientes (**Anexo 2**) ; por otro lado, para los casos de afectación de terceros, las mallas y el sustento se encuentran en los informes emitidos por nuestras empresas contratistas (**Anexo 3**).

PPE0-21-1318	GN-LM-PE-LRN-S001100-MA-000	325	Lurín	Denegatoria de permisos	Carta N° 067-2022-GDU/MDL
PPE0-21-2161	GN-LM-PE-LRN-S000800-MA-002	12	Lurín	Denegatoria de permisos	Carta N° 067-2022-GDU/MDL
PPE0-21-1322 (Tramo 1)	GN-LM-PE-LRN-S001200-MA-008	24	Lurín	Denegatoria de permisos	Carta N° 067-2022-GDU/MDL
PPE0-21-1322 (Tramo 2)	GN-LM-PE-LRN-S001200-MA-008	186	Lurín	Denegatoria de permisos	Carta N° 067-2022-GDU/MDL
PPE0-21-2152	GN-LM-PE-LRN-S000300-MA-004	203	Lurín	Denegatoria de permisos	Carta N° 067-2022-GDU/MDL
PPE0-21-0929	GN-LM-PE-SRO-S000900-MA-002	19	Santa Rosa	Denegatoria de permisos	Carta N° 058-2022-SOPPU-GDU/MDSR
PPE0-21-0895	GN-LM-PE-SRO-S000300-MA-002	78	Santa Rosa	Denegatoria de permisos	Carta N° 059-2022-SOPPU-GDU/MDSR
PPE0-21-0936	GN-LM-PE-SRO-S001100-MA-002	12	Santa Rosa	Denegatoria de permisos	Carta N° 062-2022-SOPPU-GDU/MDSR
PPE0-21-3373	GN-LM-PE-SMP-S007400-MA-014	94	San Martín de Porres	Denegatoria de permisos	Carta N° 330-2022-SGLHPU-GDU/MDSMP
PPE0-21-1326	GN-LM-PE-VMT-S008300-MA-006	99	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	Oficio N° 137-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT
PPE0-21-2675	GN-LM-PE-VMT-S003500-MA-003	57	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	Oficio N° 249-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT
PPE0-21-1330 (Tramo 1)	GN-LM-PE-VMT-S002400-MA-005	139	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	Oficio N° 248-2022-

					SGPUCOPHU-GDU/MVMT
PPE0-21-1330 (Tramo 2)	GN-LM-PE-VMT-S002400-MA-005	19	Villa Maria del Triunfo	Denegatoria de permisos	OFICIO N° 116-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT
PPE0-21-1331	GN-LM-PE-VMT-S002500-MA-002	64	Villa Maria del Triunfo	Denegatoria de permisos	OFICIO N° 116-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT
PPE0-21-1535	GN-LM-PE-PAC-S001201-MA-015	37	Pachacamac	Denegatoria de permisos	Carta N° 74-2022/SGPOP
PPE0-21-1536	GN-LM-PE-PAC-S001201-MA-016	22	Pachacamac	Denegatoria de permisos	Carta N° 74-2022/SGPOP
PPE0-21-2254	GN-LM-PE-PAC-S001201-MA-006	8	Pachacamac	Denegatoria de permisos	Carta N° 74-2022/SGPOP
PPE0-21-2267	GN-LM-PE-PAC-S001903-MA-003	95	Pachacamac	Denegatoria de permisos	Carta N° 72-2022/SGPOP
PPE0-21-2221	GN-LM-PE-PAC-S000300-MA-004	67	Pachacamac	Denegatoria de permisos	Carta N° 73-2022/SGPOP
PPE0-21-1997	GN-LM-PE-CAR-S000701-MA-006	18	Carabayllo	Denegatoria de permisos	Resolución de Sub Gerencia N° 1107-2022
PPE0-21-0772	GN-LM-PE-CAR-S000900-MA-005	131	Carabayllo	Denegatoria de permisos	Resolución de Sub Gerencia N° 1108-2022-SOP-GDUR-MDC
PPE0-21-0585	GN-LM-PE-VEN-S003900-MA-006	296	Ventanilla	Denegatoria de permisos	Carta N° 448-2022- MPC-GGDU
PPE0-21-2664	GN-LM-PE-VMT-S000200-MA-006	44	Villa Maria del Triunfo	Demora de permisos	Carta N° 2022-122972

					Carta reiterativa N° 2022-126223
PPE0-21-2177	GN-LM-PE-LRN- S001300-MA-011	43	Lurín	Afectación por terceros	Informe de nuestra contratista PA PERU
PPE0-21-0793	GN-LM-PE-CAR- S000901-MA-011	233	Carabayllo	Afectación por terceros	Informe de nuestra contratista GYA
PPE0-21-2078	GN-LM-PE-CIE- S000100-MA-005	1,949	Cieneguilla	Afectación por terceros	Acta de acuerdo elaborada nuestra contratista ALFACO
PPE0-21-2079	GN-LM-PE-CIE- S000100-MA-006	4,791	Cieneguilla	Afectación por terceros	Acta de acuerdo elaborada nuestra contratista ALFACO
TOTAL		9,212			

En vista de que tal escenario representa para Cálidda el impedimento de llevar a cabo la ejecución de las inversiones indicadas y encontrándonos inmersos en las causales antes descritas solicitamos a vuestro Despacho la variación del Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022 de los proyectos referidos, los cuales serán reemplazados por aquellos detallados en el documento Excel adjunto a la presente comunicación como **Anexo 4** y que se encuentran graficados en el plano contenido en el **Anexo 5**.

Dichos proyectos, tal como se detalla en el documento Excel adjunto, cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 63 d) del TUO del Reglamento de Distribución, lo cual significa que:

- (i) Se ejecutará el mismo monto de inversión o un monto mayor al destinado para la zona geográfica inicial en el Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.
- (ii) Se atenderá el mismo o un mayor número de consumidores residenciales proyectados en la zona geográfica inicial. Los usuarios por atender

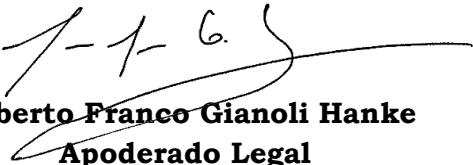
pertenecen a los mismos o menores niveles socioeconómicos de la zona geográfica inicial, conforme a lo determinado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

En base a lo expuesto, y en el marco de la respuesta recibida a nuestra primera variación por parte del Osinergmin mediante Oficio N°9705-2022-OS/DSR, cumplimos con informar para conocimiento la variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022 conforme a lo detallado en la presente solicitud y sus respectivos anexos.

Por último, es preciso indicarles que a pesar de la presente solicitud de variación mantenemos nuestro compromiso de continuar realizando nuestros mayores esfuerzos para destrabar los proyectos que están siendo reemplazados y que sea viable su ejecución, con la finalidad de suministrar gas natural a la mayor cantidad de ciudadanos que se encuentren dentro de nuestra área de concesión.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Roberto Franco Gianoli Hanke
Apoderado Legal

Anexos:

- Anexo 1** : Cargos de las denegatorias de permisos.
- Anexo 2** : Copia del cargo de solicitud de autorización y carta reiterativa presentada ante las municipalidades correspondientes.
- Anexo 3** : Informes elaborados por nuestros contratistas.
- Anexo 4** : Documento Excel con el detalle de los proyectos dejados de ejecutar y los proyectos que cumplen con las condiciones de variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.
- Anexo 5** : Planos de los distritos donde se grafican los proyectos que se reemplazarán y los propuestos como variación.

